



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0885**

NEUQUEN, 12 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 010-B-93 MESE originada por la Nota N° 49/93 por la cual el agente JORGE BILBAO, solicita se le autorice seis (6) meses de licencia sin goce de haberes, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-R el Director de Obras Particulares informa que teniendo en cuenta el contrato suscripto con el Arquitecto SERGIO RIVAS, que puede suplantar la función que cumple actualmente el señor JORGE BILBAO, no encuentra objeciones en autorizar la licencia sin goce de haberes;

Que a fs. 3-R la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por Nota N° 061/93 interviene en lo actuado a fs. 2-R;

Que a fs. 4-R por Informe N° 986/93 el Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos toman vista de las actuaciones solicitando la norma legal que autorice dicha licencia;

Que a fs. 5 por Memorándum N° 67/93 de la Dirección de Obras Particulares se informa que la licencia sin goce de haberes solicitada por el agente BILBAO JORGE, L.P.N° 4960/0 comenzará a partir del día 26 de abril de 1993, cuando finalizará su licencia anual correspondiente al año 1992;

Que a fs. 6 la Dirección General de Administración de Personal mediante Informe N° 290/93 DGAP, solicita la norma legal correspondiente, a partir del 26-04-93 y por el término de seis (6) meses, acorde al Artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal;

Que en igual foja la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto ha tomado conocimiento de lo actuado;

Que a fs. 6 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita el dictado

...//2°

2/19 *Maria Laisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

.../2º

del decreto respectivo;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGASE licencia sin goce de haberes a partir del 26-04-93 y por el ----- término de seis (6) meses, al agente BILBAO, Jorge Oscar, D.N.I.Nº 13.968.520, Clase 1961, L.P.Nº 4960/0, Categoría 22, desempeñándose en la Dirección de Obras Particulares de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, encuadrando la misma en el Artículo 80º) del Estatuto Municipal, Ordenanza Nº 3958, según Informe Nº 290 DGAP/93 de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y ----- Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

12/23 *[Handwritten Signature]*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO